

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La Ley de Ingresos, es el documento oficial que faculta al H. Ayuntamiento Municipal, para poder cobrar todos los conceptos de recaudación tales como: Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El H. Ayuntamiento del Municipio de San Sebastián Tlacotepec, dos tipos de recursos: 1.- Municipales tales como Impuestos (Impuesto Predial); Derechos(Agua Potable, Drenaje, Expedición de Certificaciones, Licencias, permisos entre otros);Productos (Venta de Formatos de Registro Civil); Aprovechamientos (Sanciones, multas y recargos); y otros ingresos extraordinarios derivados de la actividad propia de la administración municipal. 2. Recursos Federales: Que es dinero que recibe el H. Ayuntamiento a través de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, los recursos federales pueden ser de libre disposición como son los recursos que provienen del fondo de Participaciones y Recursos Etiquetados que son los que proviene de los fondos de Ramo 33.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El presupuesto de egresos es el documento aprobado por el Cabildo donde se establece la cantidad de dinero que el Ayuntamiento Gastara durante un año. Debe ser lo mas preciso posible y debe ser suficiente para cumplir con los objetivos establecidos en los programas de trabajo.
¿En qué se gasta?	El recurso que recauda y reside el Ayuntamiento es utilizado para el pago de Sueldos del Personal, compra de materiales y suministros, pago de servicios, apoyo a personas de escasos recursos, adquisición de bienes muebles y ejecución de obra publica.
¿Para qué se gasta?	El ejercicio de los recursos se realiza con la finalidad de proporcionar servicios públicos, tales como agua potable, drenaje, alumbrado publico, recolección de basura, servicios de registro civil, además de la realización de Obras que tienen la finalidad de incrementar la calidad de vida de la población y reducir el rezago social.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Los ciudadanos pueden conformar Comités de Contraloría Social, cuya principal función es la de vigilar la recepción y entrega y adecuada aplicación de los diversos recursos públicos, acción que fortalece la transparencia en la rendición de cuentas del Ayuntamiento.

Presupuesto Ciudadano 2022

Origen de los Ingresos	\$	113,937,215.00
Total		
Impuestos		394,748.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$	-
Contribuciones de Mejoras	\$	-
Derechos		62,187.00
Productos		175,744.00
Aprovechamientos	\$	1,622.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		113,302,914.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$	-

Ejemplo en cuanto a los egresos:

¿En qué se gasta?	Importe	
Total	\$	113,937,215.00
Servicios Personales	\$	10,417,727.18
Materiales y Suministros	\$	5,908,853.96
Servicios Generales	\$	25,057,067.09
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$	2,854,766.93
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$	465,735.05
Inversión Pública	\$	68,519,826.14
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$	-
Participaciones y Aportaciones	\$	713,238.65
Deuda Pública	\$	-